

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:  
"ROMERO Y ASOCIADOS C.LTDA.  
( R R )" .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.  
( Por: S/.1'900.000,00) .-. .

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-  
cia del Guayas, República del Ecuador, el quince de Septiembre  
de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado  
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de es-  
te Cantón, comparecen, los señores Economista JOSE RO-  
MERO MONTIEL, casados ; y W. RAFAEL ROMERO MON -  
TIEL casado en sus calidades de GERENTE GENE -  
RAL y PRESIDENTE de la compañía "ROMERO Y ASOCIADOS-  
C.LTDA. (R R); los comparecientes ecuatorianos mayo-  
res de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces pa-  
ra obligarse y contratar, a quienes de conocer doy -  
fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de es-  
ta escritura, a la que proceden como queda indicado,  
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento -  
me presentaron la Minuta y documentos que son del te-  
nor siguiente:- MINUTA: " SEÑOR NOTARIO:- En el Re -  
gistro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase au-  
torizar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguien -  
tes cláusulas y estipulaciones .- PRIMERA: INTERVI -  
NIENTE . - La compañía ROMERO Y ASOCIADOS C.LTDA.(RR)  
que comparece y suscribe la presente escritura por me-  
dio de su Gerente General señor Economista José Rome-

1 ro Montiel y su Presidente señor W. Rafael Romero Montiel, co  
2 conforme consta de la nota de los nombramientos que se a-  
3 gregan como documento habilitante .- SEGUNDA: ANTECEDEN -  
4 TES .- La compañía ROMERO Y ASOCIADOS C.LTDA. (R R) se -  
5 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el No-  
6 tario Doctor Thelmo Torres Crespo el treinta de Julio de-  
7 mil novecientos setenta y nueve y fue inscrita en el Re-  
8 gistro Mercantil el ocho de Octubre de mil novecientos se-  
9 tenta y nueve .- La Junta General Extraordinaria de So-  
10 cios de la compañía en sesión celebrada el quince de Ju-  
11 nio de mil novecientos ochenta y siete resolvió por una-  
12 nimidad aumentar el capital social de la compañía y Refor-  
13 mar sus estatutos, a la vez que autorizar al gerente y al  
14 Presidente de la compañía para que otorguen la correspon-  
15 diente escritura pública y realicen todos los demás trá-  
16 mites y gestiones conducentes a perfeccionar dicho aumen-  
17 to y reforma de estatutos .- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.  
18 Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes expuestos,  
19 nosotros ECONOMISTA JOSE ROMERO MONTIEL y W. RAFAEL ROME-  
20 RO MONTIEL a nombre y representación de ROMERO Y ASOCIA-  
21 DOS C.LTDA. (R R ) debidamente autorizados por la Junta -  
22 General Extraordinaria de Socios de la compañía, declaran  
23 lo siguiente . - a) Que se aumenta el capital social de -  
24 la compañía en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SU-  
25 CRES hasta la suma de DOS MILLONES DE SUCRES cantidad en-  
26 ña que quedará representado o dividido en mil novecien-  
27 tas participaciones sociales, iguales e indivisibles de -  
28 Un mil sucres cada una .- b) Que se reforma el artículo -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROMERO Y ASOCIADOS C.LTDA. (R R)"

En la ciudad de Guayaquil, a quince de Junio de 1.987, a las 14h 30, - en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Eificio LAS TORRES DEL RIO, calles Junín 114 y Malecón, sexto piso, oficina 8, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ROMERO Y ASOCIADOS C.LTDA. (R R) con la asistencia de los siguientes socios: Eco. José Romero Montiel, propietario de noventa participaciones sociales de mil sucres cada una; Eco. Bolívar Guerrero Hernández, propietario de cinco participaciones sociales e Ing. Com. Walter Napoleón Andrade Cballero, propietario de cinco participaciones sociales. También se encuentran presente, para los motivos que luego se expresarán, los señores Julio Chang Viteri y Raúl Guillermo Ortiz Donoso. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de Cien Mil Sucres, motivo por el cual se ha omitido el requisito de la convocatoria por la prensa al tenor de lo que dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías. Todos los socios por unanimidad están de acuerdo con la celebración de la presente Junta Universal. Una vez instalada la sesión, ésta es presidida por el Eco. W RAFAEL ROMERO MONTIEL Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el Gerente General, señor Eco. José Romero Montiel, quien informa a los asistentes que los puntos que se van a tratar en la presente sesión, son los relacionados con el aumento de captial social, la consiguiente reforma de estatutos y la resolución sobre el ingreso de nuevos socios. Una vez que los socios presentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta Universal, el Gerente General, haciendo uso de la palabra manifestó a la Junta que, como era de conocimiento de todos, la ley reformatoria de la Ley de Compañías imponía la obligación de elevar el capital de las compañías de responsabilidad limitada, por lo menos a ala cantidad de setecientos mil sucres. Que el actual capital social es tan solo de cien mil sucres, por lo que

considerando las perspectivas económicas para los años venideros, consideraba conveniente elevarlo, por lo menos a la suma de dos millones de sucres, petición que, como Gerente General y socio de la Compañía la sometía a moción. Luego de analizar la propuesta hecha por el Gerente General, la Junta General, por unanimidad, resolvió elevar el capital social en la suma de un millón novecientos mil sucres, es decir, hasta la suma de dos millones de sucres, aumento que estaría representado o dividido en 1.900 participaciones iguales e indivisibles de mil sucres cada una. De igual forma, y por unanimidad, la Junta General de socios resolvió reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que, luego de la reforma deberá decir lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) DIVIDIDO EN DOS MIL (2.000) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) CADA UNA. ESTAS PARTICIPACIONES SOCIALES SE HARAN CONSTAR EN LOS CERTIFICADOS DE APORTACION QUE TENDRAN EL CARACTER DE NO NEGOCIABLES Y ESTARAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Y REGISTRADOS EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES PARA SU VALIDEZ. A CADA SOCIO SE ENTREGARA UN CERTIFICADO DE APORTACION EN EL QUE CONSTARA EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN." Seguidamente se entró a tratar lo relacionado con la suscripción y pago de las participaciones sociales correspondientes al aumento de capital y los socios Eco. Bolívar Guerrero Hernández e Ing. Com. Walter Andrade Caballero manifestaron que renunciaban a su derecho de preferencia para suscribir las participaciones que les corresponderían en el Aumento de Capital. Por su parte, el Eco. José Romero Montiel manifestó que, en ese caso, el suscribiría mil setecientos diez participaciones sociales, por un valor de un millón setecientos diez mil sucres. Manifestó que los señores Julio Chang Viteri y Raúl Guillermo Ortiz Donoso habían manifestado su decisión de suscribir en el aumento de capital, cada uno, noventa y cinco participaciones de mil sucres cada una, por valor de noventa y cinco mil sucres, cada uno, dependiendo de la aceptación de la Junta General, y que, en consecuencia, sometía a moción que la Junta General apruebe el ingreso de los mencionados señores como socios de la Compañía y que

los autorice a suscribir y pagar el número de participaciones a que se había referido. La Junta General aprobó por unanimidad la moción presentada por el señor Eco. Romero y autorizó el ingreso a la Compañía a los señores Julio Juan Chang Viteri y Raúl Guillermo Ortiz Donoso, ambos de nacionalidad ecuatoriana, para que suscriban cada uno noventa y cinco participaciones en el Aumento de Capital Social. Seguidamente y entrando a tratar el tema relacionado con el pago de las participaciones que se suscribirían, el Eco. José Romero Montiel manifestó que el pagaría sus 1.716 participaciones en numerario y de contado, habiendo ya ingresado el valor correspondiente al número de participaciones suscritas a la Compañía, por aportes efectuados con anterioridad con cargo a futuras aumentos de capital. De igual forma manifestó que los señores Julio Chang Viteri y Raúl Ortiz Donoso también pagarían sus participaciones en numerario, habiendo también ya depositado en la Compañía el valor correspondiente a las participaciones que suscriben. De esta forma el capital social que se incrementa se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario en su totalidad.

Posteriormente la Junta autoriza al representante legal de la Compañía Eco. José Romero, para que se encargue de elevar a escritura pública el presente Aumento de Capital y realice todas las gestiones pertinentes en el presente trámite. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró concluida la sesión, concediéndose un receso de treinta minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, la misma que, luego de haber sido leída a los presentes fué aprobada por unanimidad firmando todos los asistentes para constancia.-f.- Eco. José Romero Montiel.-f.- ECO. RAFAEL ROMERO MONTIEL.-f.-Eco. Bolívar Guerrero Hernández.-f.- Ing. Com. Walter Napoleón Andrade Caballero.-f.- Julio Chang Viteri.-f.- Raúl Ortiz Donoso.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que se encuentra transcrita en el Libro de Actas de la Compañía al cual me remito en caso necesario.



ECO. JOSE ROMERO MONTIEL  
GERENTE

Guayaquil, Mayo 20 de 1.987

Señor  
W. RAFAEL ROMERO MONTIEL  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios reunida el día de hoy resolvió por unanimidad designar a Usted PRESIDENTE de la Compañía por el período de cuatro años, en reemplazo del Señor Abg. César Holguin Espinel, quien renunció a sus funciones.

De conformidad con los estatutos sociales, la representación legal y judicial de la Compañía le corresponde al Gerente General, y a Ud. como Presidente le corresponderá subrogarlo en caso de ausencia, falta o impedimento. También le corresponderá actuar conjuntamente con el Gerente General cuando el acto o contrato a celebrarse exceda de quinientos mil sucres.

ROMERO Y ASOCIADOS C.LTDA. (R R) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Thelmo Torres Crespo el día 30 de Julio de 1.979 y fué inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de Octubre de 1.989.=

ATENTAMENTE,

ECC. JOSE ROMERO MONTIEL  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO  
Guayaquil, Mayo 20 de 1.987

W. RAFAEL ROMERO MONTIEL

CERTIFICO: Que este Nombramiento de Presidente fue inscrito hoy, a foja 24.380, número 5.661 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.715 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento de Presidente a foja 34.918 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Octubre 20 de 1983.-

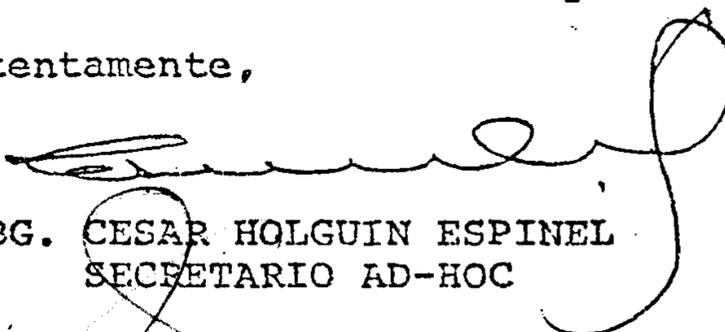
Señor Eco.  
JOSE ROMERO MONTIEL  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General de Socios reunida el día de ayer fuvo el acier to de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, con los debe res y atribuciones de su cargo que constan en el estatuto social; y por tanto le corresponderá la administración Directiva de los Negocios Sociales, la representación judicial y extrajudicial de la Compañía y durará cuatro años en el ejercicio de su cargo.

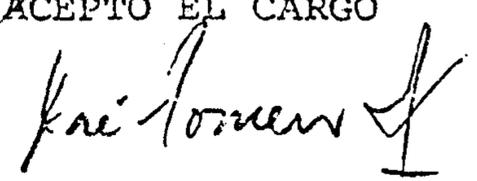
"ROMERO & ASOCIADOS C.LTDA. (R R).", se constituyó mediante es- critura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Thelmo Torres Crespo el día treinta de Julio de mil novecientos setenta y nueve y fué inscrita en el Registro Mercantil de fo - jas 24.128 a 24.148 N° 5.376 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 16.804 del repertorio del día ocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Atentamente,

  
ABG. CESAR HOLGUIN ESPINEL  
SECRETARIO AD-HOC

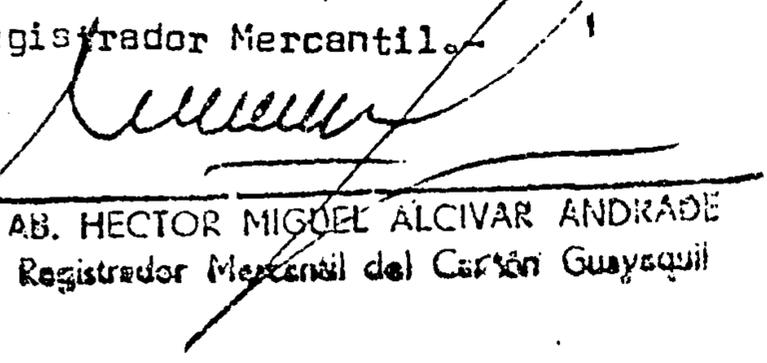
Guayaquil, Octubre 20 de 1983.-

ACEPTO EL CARGO

  
ECO. JOSE ROMERO MONTIEL

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja 34.919, número 8.231 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.782 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Noviembre de - mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 quinto de los estatutos sociales, el mismo que luego de  
2 la reforma dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO .- DEL -  
3 CAPITAL SOCIAL .- EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOS MILLONES  
4 DE SUCRES ( S/. 2'000.000,00) dividido en dos mil parti-  
5 cipaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil -  
6 sucres cada una .- Estas participaciones sociales se ha-  
7 rán constar en los Certificados de Aportación que ten-  
8 drán el carácter de no negociable y estarán firmados -  
9 por el Presidente y Gerente General de la compañía y re-  
10 gistrados en el Libro de Socios y participaciones para-  
11 su validez a cada socio, se entregará un Certificado de  
12 Aportación en el que constará el número de participacio-  
13 nes que le correspondan .- c) Que la forma de suscrip-  
14 ción y pago de las participaciones que corresponden al-  
15 documento de capital consta detallada en la copia certifi-  
16 cada del Acta de Junta General de Socios que se incorpo-  
17 ra a esta escritura como documento habilitante .- Agre-  
18 gue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo ,  
19 para la perfecta validez y firmeza de esta escritura .-  
20 f) Ilegible .- Doctor Jacinto Loayza Mateus .- Registro  
21 número setecientos veinte .- Guayaquil " .- Hasta aquí-  
22 la Minuta que se eleva a Escritura Pública .- Se agrega  
23 documentos de Ley .- Leída esta Escritura de principio  
24 a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes ,  
25 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ra-  
26 tifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.

Doy fe.

1  
2  
3 *Jose Romero*

4 ECO. JOSE ROMERO MONTIEL

5 Ced.U.No. 0902642560

6 Ced.Trib.No. 033320

7 Certif.de Vot.No. 238-057

8  
9  
10 *Rafael Romero*

11 W. RAFAEL ROMERO MONTIEL

12 Ced.U.No. 090242102-3

13 Ced.Trib.No. 02015

14 Certif.de Vot.No. 209-22

15 ROMERO Y ASOCIADOS C.LTDA. (R R)

16 R.U.C. No. 0990388628001

17  
18  
19  
20  
21  
22 *Rafael Romero*  
23 **ROMERO Y ASOCIADOS C.LTDA.**  
24 **R.U.C. No. 0990388628001**

25 Se otorgó ante mí, en feche ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que  
26 sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

27 *Rafael Romero*  
28

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la  
2 Resolución No. 87-2-2-1-06401, dictada por la Intendente de Compañías  
3 encargada, el 30 de Diciembre de 1987, se tomó nota de la aprobación que  
4 contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de  
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: "ROMERO  
6 Y ASOCIADOS C. LTDA.", otorgada ante mí, el 15 de Septiembre de 1987.-  
7 Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO : Que

16 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-2-1-  
17 06401, dictada el 30 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de  
18 Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la  
19 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
20 de la Compañía denominada "ROMERO Y ASOCIADOS C. LTDA. ( R R)",  
21 de fojas 1.752 a 1.762, número 717 del Registro Mercantil y anota-  
22 da bajo el número 869 del Repertorio .- Guayaquil, Enero cator-  
23 ce de mil novecientos ochenta y ocho .- El Registrador Mercantil.

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-  
25 ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en  
26 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -  
27 Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nú-  
28 mero 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero catorce  
de mil novecientos ochenta y ocho .- El Registrador Mercantil .-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

1 TIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
2 330. del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el -  
3 número 62, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis -  
4 meses en la sala de este Despacho, un extracto de la pre -  
5 sente escritura pública.- Guayaquil, Enero catorce de mil  
6 novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

7 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**

8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presen  
10 te escritura pública a foja 24.131 del Registro Mercantil  
11 de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-  
12 quil, Enero catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El  
13 Registrador Mercantil.-

14 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**

15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

